

DICTAMEN RESOLUTIVO DEL LISTADO COMPLEMENTARIO DE PERSONAL PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DIELAG ACU 003/2021.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupan las Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud Jalisco", ubicadas en la calle Doctor Baeza Alzaga número 107, colonia Centro en Guadalajara Jalisco, contando con la presencia de la **totalidad** de los integrantes del "**COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", quienes suscriben el presente con el objeto de emitir el **DICTAMEN RESOLUTIVO DEL LISTADO DE PERSONAL COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", CORRESPONDIENTE AL 2021**, en los términos del Acuerdo Gubernamental **DIELAG ACU 003/2021**, emitido por el Gobernador del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 11 de enero de 2021, así como el acuerdo 001/2021/EXT/XVIII de fecha 03 de marzo de 2021, de la XVIII sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, y el diverso 001/2021/EXT/XXI, de la XXI sesión Extraordinaria del referido cuerpo de gobierno, de fecha 20 de mayo de 2021, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

I. El 11 de enero de 2021, mediante publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", fueron expedidos los "Lineamientos para el Proceso de Regularización de Nombramientos de Trabajadores Supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara", a través del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021, en adelante "El Acuerdo".

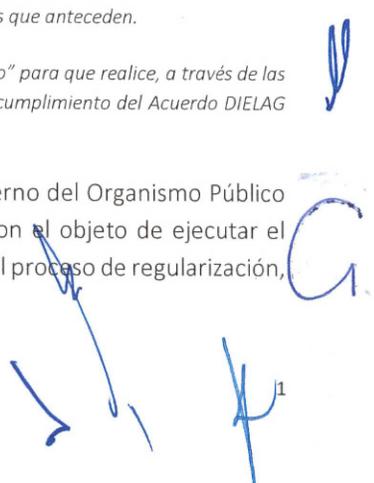
Entre otras acciones, los lineamientos contemplaron la instrucción, a los órganos de Gobierno de las respectivas entidades paraestatales, para que determinaran en función del número de plazas y el presupuesto asignado, el listado de trabajadores susceptibles de ser regularizados y que cumplieran con lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, puntualizándose que el número máximo de plazas a regularizar en el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", en adelante "OPD SSI", sería de 1,168, con un presupuesto máximo de \$389'000,000.00, asimismo, el artículo Segundo Transitorio, dispuso la obligación de aprobar "El Acuerdo", en un plazo de cinco días posteriores a su entrada en vigor.

II. El 13 de enero de 2021, en cumplimiento del artículo Segundo Transitorio de "El Acuerdo", en la sesión Décima Sexta Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", fue aprobado el Acuerdo 003/2021/EXT/XVI en los términos siguientes:

"PRIMERO. Se aprueba por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" el Acuerdo DIELAG ACU 003/2021 "Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se Instruye iniciar el proceso de regularización de Nombramientos de Trabajadores Supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara, que sean susceptibles de otorgarles el carácter de Definitivos en el Ejercicio 2021". Dichas regularizaciones serán financiadas con recurso estatal el cual ya se encuentra contemplado en el presupuesto inicial aprobado en los acuerdos que anteceden.

SEGUNDO. Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" para que realice, a través de las unidades administrativas de esta entidad paraestatal, todas las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021.

III. El 18 de enero de 2021, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" fue aprobado el Acuerdo 001/2021/EXT/XVII, con el objeto de ejecutar el proceso correspondiente, autorizando el listado de trabajadores susceptibles de participar en el proceso de regularización, en adelante "El Listado", en los siguientes términos:



"UNICO. En términos de lo establecido en el Lineamiento I Párrafo Segundo Del DIELAG ACU 003/2021 emitido por el Gobernador del Estado el 11 de enero de 2021, así como al punto segundo del acuerdo número 003/2021/EXT/XVI derivado de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, se aprueba el listado de trabajadores que son susceptibles de participar en el proceso de regularización, en virtud de contar con la antigüedad necesaria en términos de lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo privilegiando a los trabajadores que presten sus servicios en la atención directa de pacientes o se encuentren en zonas de alta o muy alta marginación; así como la fecha propuesta a partir de la cual surtirá efectos la definitividad en caso de así determinarlo el comité competente; en el entendido que aquellos trabajadores que no participen, o bien, no acrediten cumplir con el perfil, no serán susceptibles de obtener la definitividad. Lo anterior por así encontrarse señalado en los propios lineamientos del multicitado Acuerdo DIELAG ACU 003/2021."

IV. En esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Segundo de "El Acuerdo", fue celebrada la Sesión de Instalación del Comité de Evaluación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, aprobándose el Calendario de actividades, para el desahogo del Proceso de Regularización.

V. Del 19 al 20 de enero de 2021, la Dirección de Recursos Humanos del "OPD SSI", por medio de sus enlaces en las unidades administrativas, ejecutó el proceso de recepción de documentos de los trabajadores susceptibles de regularización por lo que el 21 de enero de 2021 se entregaron los expedientes de los trabajadores susceptibles de regularización para la valoración respectiva, con el objeto de determinar el cumplimiento del perfil correspondiente, este proceso se realizó en el periodo comprendido del 22 al 27 de enero de este año.

VI.- La Dirección de Recursos Humanos del "OPD SSI", realizó el proceso de revisión del soporte documental mediante el cual, los trabajadores contemplados en "El Listado", pretendieron acreditar los requisitos necesarios para acceder al beneficio mencionado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, emitiendo el oficio **OPDSSJ/DG/0092/2021 de fecha 10 de febrero de 2021**, mediante el cual se rinde el informe respectivo al proceso a su cargo, arrojando el resultado preliminar para consideración de este comité.

VII.- El 29 veintinueve del mes de enero del año 2021 dos mil veintiunos, se llevó a cabo la sesión del **"COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, en la cual se emitió el **DICTAMEN RESOLUTIVO DEL LISTADO DE PERSONAL PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" DEL CUAL SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO RESOLUTIVOS:**

- **769 TRABAJADORES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON SUCEPTIBLES DE SER REGULARIZADOS.**
- **74 TRABAJADORES NO SON SUSCEPTIBLES DE REGULARIZAR**, en virtud del incumplimiento de lo previsto en los lineamientos, punto III párrafo segundo, IV y V de "El Acuerdo".
- **157 trabajadores no se encuentran adscritos a zonas de alta o muy alta marginación ni se encuentran realizando actividades relacionadas directamente con la atención de pacientes**, luego entonces se considera necesario, someter a consideración del citado cuerpo colegiado

VIII.- El 03 de marzo de 2021, se celebró la XVIII Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la que se emitió el acuerdo 001/2021/EXT/XVIII, el cual instruyó al Director del ente paraestatal, en el punto SEGUNDO para que atendiendo a los , en los términos de los "Lineamientos para el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara", emita un nuevo listado de trabajadores susceptibles de regularización, con las plazas remanentes del proceso anterior, para realizar el proceso de selección en una segunda etapa.

IX.- El 20 de mayo de 2021, se realizó la XXI sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la que se emitió el acuerdo 001/2021/EXT/XXI, a través del cual, este Órgano Colegiado autorizó el listado propuesto para complementar el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores supernumerarios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en los siguientes términos:

PRIMERO. En términos de lo establecido en el LINEAMIENTO I PARRAFO SEGUNDO DEL DIELAG ACU 003/2021 emitido por el Gobernador del Estado el 11 de enero de 2021, así como al punto segundo del acuerdo número 001/2021/EXT/XVIII dictado en la XVIII emitido en la XVIII sesión de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, SE APRUEBA el listado de trabajadores que son susceptibles de participar en el proceso de regularización para ocupar las plazas remanentes de la primera etapa, en virtud de contar con la antigüedad necesaria en términos de lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo se aprueba la fecha propuesta a partir de la cual surtirá efectos la definitividad

SEGUNDO.- Se instruye al "COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO", para que realice el proceso de revisión documental del personal incluido en el listado autorizado, para dictaminar sobre el cumplimiento del perfil respectivo y demás requisitos señalados en el ACUERDO DIELAG ACU 003/2021.

En virtud de lo expuesto, es que se celebra la sesión instruida del "COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" y se emite el presente resolutivo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. De conformidad con "El Acuerdo"; así como los similares 003/2021/EXT/XVI y 001/2021/EXT/XVII de la Junta de Gobierno del "OPD SSI", así como el diverso 001/2021/EXT/XVII de fecha 18 de enero de 2021, en correlación al 001/2021/EXT/XXI, del citado cuerpo Colegiado, el "Comité de evaluación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco" es competente para la emisión del presente Dictamen resolutivo.

II. La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 7 que, para el otorgamiento de nombramientos definitivos a servidores públicos con nombramiento temporal por tiempo determinado, que la naturaleza de sus funciones sean de base, deben cumplir con una antigüedad mínima en la institución de seis años y medio consecutivos o nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses, condicionando su otorgamiento, además, a la existencia de suficiencia presupuestal, lo anterior en concordancia con el artículo 16 del citado ordenamiento.

III. De forma complementaria los "Lineamientos para el Proceso de Regularización de Nombramientos de Trabajadores Supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara" emitidos mediante "El Acuerdo", establecen como requisitos para el otorgamiento de nombramientos definitivos los siguientes:

- a) *Acreditar documentalmente ante el Comité de Evaluación respectivo, **que cumplen con el perfil establecido** para el puesto de trabajo, de conformidad con el Catálogo Sectorial de Puestos aprobado por la Secretaría de Salud Federal;*
- b) *Cumplir los requisitos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y,*
- c) *No tener demandas vigentes contra el Organismo respectivo o contra la Secretaría de Salud.*

IV. Que, para la resolución del presente, según lo dispuesto en "El Acuerdo", únicamente fueron considerados los servidores públicos incluidos en "El Listado", aprobado en la XXI sesión Extraordinaria de 20 de mayo de 2021 de la Junta de Gobierno del OPS Servicios de Salud Jalisco, con base en el cual la Dirección de Recursos Humanos realizó la integración de los expedientes y verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en el punto anterior a efecto de presentar ante este Comité el conforme a los registros y evidencia documental y el perfil respectivo.

V.- Con base en los resultados de la revisión de los 273 expedientes de los trabajadores contemplados dentro del listado aprobado, este órgano colegiado concluye que un total de **150 trabajadores cumplen a satisfacción** con los requisitos previstos en el ACUERDO DIELAG ACU 003/2021 en razón de lo cual se considera que los **150** trabajadores contemplados en el siguiente listado, **CUMPLEN** con los requisitos necesarios, para calificar como susceptibles, para ser regularizados mediante el otorgamiento de nombramientos definitivos, según el listado siguiente:

NO.	RFC	NOMBRE	SUSCEPTIBLE
1	N1-TESTADO 7	GALLO GARCIA DIANA LIZBETH	SI
2		YEPES DE SANTIAGO ALMA PATRICIA	SI
3		ACEVES LEON CLAUDIA KARINA	SI

h

G

Handwritten signatures and a number 3 at the bottom right of the page.

4	N2-TESTADO 7	GUAYO VAZQUEZ MA. DEL CARMEN	SI
5		GUILAR OROZCO RAUL ALEJANDRO	SI
6		GUILERA VAZQUEZ JESSICA GUADALUPE	SI
7		GUSTIN HERNANDEZ SANDRA	SI
8		LICANTAR FAJARDO SUSANA FELICITAS	SI
9		INGUIANO RODRIGUEZ JOCELYN GUADALUPE	SI
10		VALOS ASCENCIO FRANCISCO	SI
11		BARRERA MARTINEZ IVONNE	SI
12		ARDENAS HERNANDEZ VERONICA EDITH	SI
13		ARDENAS MEMBRILA RICARDO	SI
14		RUZ LANDINO OFELIA	SI
15		RUZ MORALES AGUSTINA	SI
16		DE LOERA GARCIA ROSA ELENA	SI
17		ESTRADA DIAZ SARAI	SI
18		LORES DELGADO MARIA GUADALUPE	SI
19		LORES MARTINEZ ANDREA VIRGINIA	SI
20		ALVAN MUÑOZ ANGEL ISRAEL	SI
21		MARCIA MARIN JUAN PABLO	SI
22		DEL BARREIRO MARTHA	SI
23		LOPEZ CUIN KARINA VERONICA	SI
24		CONZALEZ CARBAJAL ANA CECILIA	SI
25		MUTIERREZ DIAZ CLAUDIA	SI
26		BARRO SILVA ILDEFONSA	SI
27		HERNANDEZ ASCENCIO ADRIANA	SI
28		HERNANDEZ GOMEZ ADRIANA	SI
29		HERNANDEZ MACIAS MONICA	SI
30		BARRA GARCIA CESAR	SI
31		DEDEZMA FLORES GABRIELA	SI
32		LEON PONCE DIANA CAROLINA	SI
33		LOPEZ VARGAS GLORIA	SI
34		ROZA ECHEVARRIA MARIA GUADALUPE	SI
35		MACIAS MORENO BLANCA ESTELA	SI
36		MAGAÑA VILLALOBOS DANIEL	SI
37		MELGOZA TORRES JOSEFINA	SI
38		MENDEZ GARCIA MARIA LUISA	SI
39		MEZA RODRIGUEZ HERMELINDA	SI
40		MIJANGOS REYES GUADALUPE	SI
41		MUÑOZ CARRILLO SARAHÍ	SI
42		MENABOR MARTINEZ GABINA	SI
43		DELIVERA LOPEZ LAURA	SI
44		RAMOS ALVARADO BRENDA	SI
45		RIVERA MERCADO RAYMUNDO	SI



46	N3-TESTADO 7	ROBLES SAHAGUN MA. TERESA	SI
47		ROJAS SALDAÑA SIMONA	SI
48		ROMERO ORDAZ MAYRA	SI
49		ROSALES LOZA JOSE ARTURO	SI
50		SALAS PINZON CHRISTIAN IVAN	SI
51		SANCHEZ GONZALEZ KARINA YESSICA	SI
52		SILVA MATEOS MA. DE LOURDES	SI
53		TORRES GALLARDO ANTONIO DE JESUS	SI
54		TRUJILLO FLORES FABIOLA	SI
55		VALDEZ VILLARRUEL SAYANI DEL CARMEN	SI
56		VALENZUELA GOMEZ GLORIA ELIZABETH	SI
57		VAZQUEZ MARTINEZ MARIA DEL ROCIO	SI
58		VEGA CORNEJO GABRIEL	SI
59		VILLALOBOS TREJO JESSICA NATHALIE	SI
60		ZALAPA RUIZ EDAIN JESUS	SI
61		ZATARAIN DERAS JUANA JUDITH	SI
62		ZAVALA VALERIO CHRISTIAN EDEN	SI
63		ZARAGOZA ORIZAGA LINDA LETICIA	SI
64		RAMIREZ MEDINA JOHANA GUADALUPE	
65		VALLE AMABISCA ANDREA GUADALUPE	SI
66		RUIZ GARCIA MARIA DE JESUS	SI
67		TELLO RAMIREZ NADIA	SI
68		GONZALEZ SOTO MARIA ELIZABETH	SI
69		LOPEZ SOLIS YADIRA BERENICE	SI
70		VILLA SAHAGUM DANIEL IVAN	SI
71		ACOSTA GUEVARA CARMEN MARGARITA	SI
72		ARRIAGA MEDINA SILVIA	SI
73		GONZALEZ VERA MARIA DE JESUS	SI
74		SANCHEZ NUÑO MARIA DE LOURDES	SI
75		ESCARCEGA ESPINOSA RAFAEL ANGEL	SI
76		CAZARES ORTEGA MARIA ELENA	SI
77		GONZALEZ SUAREZ CAROLINA	SI
78		MUÑOZ SANCHEZ VERONICA	SI
79		LOPEZ PEREZ NORMA PATRICIA	SI
80		NAVARRO REYES MA. MARTINA	SI
81		PEDROZA FLORES CLAUDIA MARCELA	SI
82		REYES LOPEZ ISMAEL	SI
83		TORRES SANCHEZ BRENDA ARISLEIDA	SI
84		AGREDANO BECERRA LUZ MARIA	SI
85		AVILA HERNANDEZ FABIOLA	SI
86		FLORES ALVARADO PEDRO	SI
87		GUZMAN GARCIA JUAN HUMBERTO	SI




88	N4-TESTADO 7	ORTIZ NAVARRO NATALIA	SI
89		RAZO MACIAS MARIA DEL CARMEN	SI
90		SOTELO AZPEITIA MONICA DOLORES	SI
91		VEGA GONZALEZ ELVIRA	SI
92		ELIAS LUZ AURORA	SI
93		GONZALEZ RAMIREZ ESTHER DEL CARMEN	SI
94		RAMIREZ ROSALES SANDRA MAGDALENA	SI
95		PLASCENCIA PEREZ MARIA DEL CARMEN	SI
96		VAZQUEZ CAMACHO VERONICA	SI
97		AVALOS GUZMAN MARIA DE LOURDES	SI
98		ALVARADO SUAREZ NIGSIN CORALIA	SI
99		LOPEZ GARCIA NORMA LETICIA	SI
100		ARRIOLA FLORES MARIEL	SI
101		BRAMBILA PALOMINO ANA LAURA	SI
102		CHAVEZ PADILLA JACOBO LEONARDO	SI
103		DIAZ AVALOS JOSE CARLOS	SI
104		ENCISO GARCIA ALEJANDRA	SI
105		JIMENEZ CAMACHO URIEL ALEJANDRO	SI
106		SANCHEZ COVARRUBIAS DIEGO	SI
107		SANTOS GONZALEZ JOSE DE JESUS	SI
108		SEVILLA MAGAÑA JAZMIN LUCIA	SI
109		YAÑEZ GUDIÑO GEMA GABRIELA	SI
110		CALOCA GONZALEZ MARIA GUADALUPE	SI
111		CONTRERAS PELAYO MARIA GUADALUPE	SI
112		RAMIREZ SANDOVAL CARMEN MARIA LUISA	SI
113		SALGADO CRUZ THALIA YADIRA	SI
114		SANCHEZ DUEÑAS ANA LILIA	SI
115		GARCIA GOMEZ MIRIAM ANAYELI	SI
116		GARCIA NUÑO GUADALUPE MONSERRAT	SI
117	PARRA ARMAS CHRISTIAN OMAR	SI	
118	MOYSE ARROYO ARTURO	SI	
119	RUIZ ORTEGA MA DE LA PIEDAD	SI	
120	FUENTES VILLAGOMEZ MARIA FABIOLA	SI	
121	TORRES CARLOS MAYRA LETICIA	SI	
122	ALCALA VARGAS MARELLY JUDITH	SI	
123	BALBUENA RIVERA NORBERTO	SI	
124	BAÑUELOS RAMIREZ ELBA ARIANA	SI	
125	BRIZUELA ROSAS CLAUDIA VANESA	SI	
126	DIAZ GARCIA MANUEL JULIAN	SI	
127	ESPINOSA MAGALLON SANDRA IVETTE	SI	
128	GALVAN LUGO JUAN CARLOS	SI	
129	GARCIA UREÑA DANIEL	SI	

Handwritten marks in blue ink, including a large 'G' and other scribbles.

130	N5-TESTADO 7	LOMELI PADILLA LIZETTE	SI
131		MONTES HUIZAR AIDA LETICIA	SI
132		PRECIADO FERNANDEZ MARGARITA	SI
133		RICO SANCHEZ ADRIANA	SI
134		RODRIGUEZ SOTO SANDRA KARINA	SI
135		SALAZAR RODRIGUEZ ROBERTO	SI
136		SANCHEZ LOMELI MIRNA CRISTINA	SI
137		VALLEJO MARTINEZ KARINA	SI
138		AGUILERA ARIAS JUAN ANTONIO	SI
139		CORDOVA PULIDO EDGAR	SI
140		FIGUEROA GONZALEZ MARCO ANTONIO	SI
141		FLORES GARCIA JOSE EDUARDO	SI
142		GUTIERREZ REYES LAURA GABRIELA	SI
143		MEDRANO GUTIERREZ JAVIER	SI
144		MENDOZA GONZALEZ CARLA ROSARIO	SI
145		MOLINA SANCHEZ JOSE GUADALUPE	SI
146		NUÑO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	SI
147		RAMIREZ HERNANDEZ JESSICA VIVIANA	SI
148		RUBIO GARCIA GUILLERMO	SI
149		SANCHEZ ACOSTA ADRIANA	SI
150		VELA RAMIREZ SALVADOR	SI

VI. Asimismo, de la revisión realizada por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Jurídica del Organismo, se determinó que un total de **115** trabajadores contemplados en el listado aprobado, **no acreditaron el perfil** necesario para acceder al otorgamiento de un nombramiento de carácter definitivo, en virtud de que con los documentos aportados no acreditaron la antigüedad requerida o el perfil correspondiente, de conformidad con el listado que se inserta, por lo que se consideran NO SUCEPTIBLES de ser regularizados en los términos previstos en el ACUERDO DIELAG ACU 003/2021

No	RFC	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	N6-TESTADO 7	AGUIRRE FERNANDEZ MONICA GUADALUPE	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
2		ALDRETE CEBREROS MONTSERRAT MAGALI	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
3		AMEZCUA BUENROSTRO AMERICA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
4		ARIAS URIBE BRENDA NATALY	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
5		ARMAS QUIROZ EVA PAULINA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
6		AVALOS PALOS LUZ ALEJANDRA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
7		BARBOZA ROBLEDO MIGUEL ANGEL	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
8		CARDONA MEJIA GUADALUPE	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
9		CASILLAS TAMAYO LEONOR	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
10		CASTREJON PEÑA CARMEN LORENA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
11		CATALAN GARCIA JUAN MANUEL	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
12		CHAVEZ RAMIREZ ROCIO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
13		CHAVEZ TORRES JUAN ADRIAN	ADMINISTRATIVO SIN FUNCIONES OPERATIVAS
14		DELGADILLO RODRIGUEZ REYNOLS ARTURO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO

G
h
7

15	N7-TESTADO	7 RIOS ANA ARACELI	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
16		ENRIQUEZ JACINTO BEATRIZ MINERVA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
17		GUEROA SANTANA MAYRA GUADALUPE	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
18		LORES OCHOA JOSE RIGOBERTO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
19		FRANCO REYES SANDRA ISABEL	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
20		FRUTOS BERMEJO MONICA DEL ROSARIO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
21		GALINDO LOPEZ BRENDA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
22		GOMEZ FLORES KARINA CONCEPCION	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
23		GOMEZ GAITAN ESTEBAN ALEJANDRO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
24		GONZALEZ CRUZ MARIA JANET	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
25		GUTIERREZ PLASCENCIA BERTHA LUCERO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
26		HERNANDEZ ESTRADA TEODORO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
27		HACHETA MENDEZ MIRIAM AZUCENA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
28		HIMENEZ MEDRANO MARICELA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
29		HUELMANN JARAMILLO JOSE ENRIQUE	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
30		HUAL SANCHEZ KARLA ALEJANDRA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
31		HUPEZ FACIO ELIZABETH	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
32		HUJARQUEZ MARTINEZ ROCINA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
33		HUMEDINA ANDRADE MIGUEL ANGEL	CORTE DE ANTIGÜEDAD
34		HUMIEZA JAUREGUI ANA LILIA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
35		HUMIJANGOS CUEVAS ANGELITA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
36		HUMORA MONTIEL MARIA FERNANDA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
37		HUMORA PALAFOX ISAAC	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
38		HUMUÑO LOREDO EFRAIN IVAN	CORTE DE ANTIGÜEDAD
39		HUMUCHOA REYES ISMAEL	CORTE DE ANTIGÜEDAD
40		HUMOLAGUEZ CRUZ JOSE SALVADOR	CORTE DE ANTIGÜEDAD
41		HUMOLEA BOLAÑOS YESICA EDITH	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
42		HUMOREGON MIRANDA ALDO ARTURO	CORTE DE ANTIGÜEDAD
43		HUMOROZCO GONZALEZ JESUS	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
44		HUMORTEGA RENTERIA MANUEL	CORTE DE ANTIGÜEDAD
45		HUMORTIDA JIMENEZ ALMA JANETH	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
46		HUMRAMIREZ AVILA EMILIO LEOPOLDO	NO ENTREGO EXPEDIENTE
47	HUMREYES GARCIA MARIA GUADALUPE	CORTE DE ANTIGÜEDAD	
48	HUMREYES PRADO URSULA ESTEFANIA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO	
49	HUMROMERO MAGAÑA TERESA ARELI	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO	
50	HUMROMERO PADILLA LUIS ALBERTO	NO ENTREGO EXPEDIENTE	
51	HUMROSALLES VAZQUEZ SANDRA KARINA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO	
52	HUMSANCHEZ VILLANUEVA ELIZABETH	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO	
53	HUMSANTIAGO GONZALEZ SERGIO OMAR	SE LE OTORGO BASE POR ESCALAFÓN	
54	HUMSEDANO VALLE MARIANA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO	
55	HUMTAWNEY SERRANO CESAR RODOLFO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO	
56	HUMFLATEMPA VAZQUEZ MARIA NATIVIDAD	NO ENTREGO EXPEDIENTE	

AG

57	N8-TESTADO	TORRES YAÑEZ HECTOR LEONARDO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
58		VALADEZ CRUZ VERONICA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
59		VIVANCO MEDRANO JOSE LUIS	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
60		ZERTUCHE COINDREAU JOSE MANUEL	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
61		JIMENEZ JIMENEZ ANA ROSA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
62		ALVAREZ GODINEZ KAREN LIZET	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
63		CEJA BARAJAS KARLA MARIA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
64		NUÑEZ ENRIQUEZ DANIELA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
65		TAVARES HERRERA JUAN VICTOR	CORTE DE ANTIGÜEDAD
66		CARRILLO PALOMERA FERNANDO DE JESUS	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
67		DUARTE HERRERA GABRIELA ALEJANDRA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
68		GUERRERO RUIZ JOSE JUAN	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
69		HERNANDEZ PEREZ REY DAVID	CORTE DE ANTIGÜEDAD
70		LOPEZ PARDO JULIO CESAR	CORTE DE ANTIGÜEDAD
71		RODRIGUEZ VIRAFUENTES GASPAR	CORTE DE ANTIGÜEDAD
72		HERNANDEZ BARBOSA IRIS CELESTE	CORTE DE ANTIGÜEDAD
73		LEAÑOS BARRIOS MARISELA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
74		MUÑOZ SANCHEZ JOSE NIEVES	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
75		SAHAGUN LOMELI YANELI	CORTE DE ANTIGÜEDAD
76		DAVALOS GONZALEZ RIGOBERTO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
77		GARCIA AGUIÑAGA CARMEN XOCHIL	CORTE DE ANTIGÜEDAD
78		GONZALEZ SOLIS ROSA MONSERRAT	CORTE DE ANTIGÜEDAD
79		ORTIZ SEPULVEDA PATRICIA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
80		TRUJILLO FLORES CYNTHIA MARIA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
81		ZUÑIGA MARTINEZ GABRIEL	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
82		ACOSTA ROMERO ELIZABETH GUADALUPE	CORTE DE ANTIGÜEDAD
83		SEDANO CAMACHO MARISOL	CORTE DE ANTIGÜEDAD
84		TORRES HERNANDEZ MARTHA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
85		ANAYA ESPINOZA BERENICE	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
86		CASTOLO RODRIGUEZ ALICIA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
87		ESQUIVEL CHAVEZ ADRIANA RAMONA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
88		GONZALEZ CHAVEZ SUGEY	CORTE DE ANTIGÜEDAD
89		PELAYO GODOY LOOR YESENIA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
90		GOMEZ FARIAS ORBIL ERIDU	CORTE DE ANTIGÜEDAD
91		HORTA ORTEGA ROSA MARIA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
92		MICHEL ZARATE MARIA DEL CARMEN	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
93		PELAYO ALVAREZ GABRIELA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
94		RUELAS BARRIOS MARCO ANTONIO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
95		SANTANA MEZA YESENIA GUADALUPE	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
96		SOLTERO NUÑEZ CARLOS EDUARDO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
97		COVARRUBIAS MALDONADO RUBI BELEN	CORTE DE ANTIGÜEDAD
98		DIAZ CASTELLON MIRIAM LIZBETH	CORTE DE ANTIGÜEDAD

99	N9-TESTADO	DELgado DE SANTIAGO CYNTHIA MARIANA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
100		CERVANTES LEOS JOSE LUIS GERARDO	REGIÓN NO ENTREGO EXPEDIENTE DICEN, QUE NO ESTÁ EN SU UNIDAD
101		CASTILLO GUERRA ABEL	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
102		PEREZ LUA ISAAC ALEJANDRO	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
103		GARCIA RAMOS ERICKA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
104		SANCHEZ ISIDRO IMELDA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
105		ACEVEDO HERNANDEZ SANDRA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
106		CASTILLO VERA DORA EDITH	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
107		DELGADO LOPEZ REYNA ISABEL	CORTE DE ANTIGÜEDAD
108		ESMERALDA FAUSTO ALEJANDRA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
109		FRIAS ORTEGA YADIRA ANGELICA	CORTE DE ANTIGÜEDAD
110		MARTINEZ RAMIREZ EVELYN JAVIERA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
111		MERCADO MARTINEZ JESSICA LORENA	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
112		MEZA ZARATE ADRIANA MONSERRAT	MENOS DE 6 AÑOS Y MEDIO
113		NARANJO SANDOVAL FRANCISCO SANTIAGO	CORTE DE ANTIGÜEDAD
114	PLASCENCIA HERNANDEZ LEOPOLDO DANIEL	CORTE DE ANTIGÜEDAD	
115	JARDON MORAN GENOVEVA SELENE	NO CUBRE PERFIL	

VII. Finalmente, de la revisión documental de los expedientes de los trabajadores contemplados en el listado aprobado por la Junta de gobierno en la XII Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2021 se advierte que un total de **08 trabajadores** no fueron considerados en la revisión por BAJA o no haber presentado la documentación requerida para acreditar los requisitos señalados por lo que **NO SON SUCEPTIBLES** de ser considerados para otorgárseles un nombramiento definitivo en términos del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021, mismos que se enlistan a continuación:

No	RFC	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	N10-TESTADO	CAMARENA GONZALEZ LUIS LEOPOLDO	BAJA
2		CUEVAS ROBLES UBALDO	CONFIANZA
3		GOMEZ PRECIADO MARIA GUADALUPE	BAJA
4		GRAJEDA GARCIA FRANCISCO MANUEL	BAJA
5		HERNANDEZ VILLALOBOS MARIA ASUNCION	BAJA
6		MANRIQUEZ LOPEZ ABRIL SARAHI	BAJA
7		MORALES FIGUEROA EDMER GABRIEL	BAJA POR RENUNCIA
8		RODRIGUEZ ACEVES ANGELICA PAOLA	BAJA POR RENUNCIA

En este tenor, de conformidad con los Resultandos y Consideraciones vertidas en el presente Dictamen, con base en la valoración y estudio de los documentos presentados por los trabajadores susceptibles a recibir un nombramiento definitivo de conformidad con la Ley y "El Acuerdo", con el objeto de acreditar el perfil correspondiente a la plaza con nombramiento definitivo a la que aspiran y validar el cumplimiento de los requisitos señalados en las disposiciones normativas en cita, se determina los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Realizada la valoración particular y específica de la documentación presentada por los aspirantes, y atendiendo a lo establecido en el considerando V del presente dictamen, el Comité de Evaluación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, determina que del listado aprobado un total de **150 trabajadores cumplen a satisfacción** con los requisitos previstos en **ACUERDO DIELAG ACU 003/2021** en razón de lo cual se considera que los **150** trabajadores contemplados en el siguiente listado,

CUMPLEN con los requisitos necesarios, para calificar como susceptibles, para ser regularizados mediante el otorgamiento de nombramientos definitivos, en términos de lo previstos

NO.	RFC	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	CODIGO A PIE DE RAMA
1	N11-TESTADO	G77 LLO GARCIA DIANA LIZBETH	HOSPITAL GENERAL DE LAGOS DE MORENO	TECNICO LABORATORISTA "A"
2		YEPES DE SANTIAGO ALMA PATRICIA	HOSPITAL GENERAL DE LAGOS DE MORENO	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
3		ACEVES LEON CLAUDIA KARINA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
4		AGUAYO VAZQUEZ MA. DEL CARMEN	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AFANADORA
5		AGUILAR OROZCO RAUL ALEJANDRO	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
6		AGUILERA VAZQUEZ JESSICA GUADALUPE	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
7		AGUSTIN HERNANDEZ SANDRA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AFANADORA
8		ALCANTAR FAJARDO SUSANA FELICITAS	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
9		ANGUIANO RODRIGUEZ JOCELYN GUADALUPE	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
10		AVALOS ASCENCIO FRANCISCO	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL
11		BARRERA MARTINEZ IVONNE	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
12		CARDENAS HERNANDEZ VERONICA EDITH	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
13		CARDENAS MEMBRILA RICARDO	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
14		CRUZ LANDINO OFELIA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
15		CRUZ MORALES AGUSTINA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
16		DE LOERA GARCIA ROSA ELENA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	TECNICO EN TRAB. SOCIAL EN AREA MED. "A"
17		ESTRADA DIAZ SARAI	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
18		FLORES DELGADO MARIA GUADALUPE	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
19		FLORES MARTINEZ ANDREA VIRGINIA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AFANADORA
20		GALVAN MUÑOZ ANGEL ISRAEL	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
21		GARCIA MARIN JUAN PABLO	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AFANADORA
22		GIL BARREIRO MARTHA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
23		GOMEZ CUIIN KARINA VERONICA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
24		GONZALEZ CARBAJAL ANA CECILIA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA
25		GUTIERREZ DIAZ CLAUDIA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	TECNICO EN TRAB. SOCIAL EN AREA MED. "A"
26		HARO SILVA ILDEFONSA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
27		HERNANDEZ ASCENCIO ADRIANA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	PSICOLOGO CLINICO
28		HERNANDEZ GOMEZ ADRIANA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
29		HERNANDEZ MACIAS MONICA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
30		IBARRA GARCIA CESAR	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
31		LEDEZMA FLORES GABRIELA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
32		LEON PONCE DIANA CAROLINA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
33		LOPEZ VARGAS GLORIA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
34		LOZA ECHEVARRIA MARIA GUADALUPE	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
35		MACIAS MORENO BLANCA ESTELA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
36		MAGAÑA VILLALOBOS DANIEL	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
37		MELGOZA TORRES JOSEFINA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
38		MENDEZ GARCIA MARIA LUISA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"

39	N12-TESTADO	MENZA RODRIGUEZ HERMELINDA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
40		MIJANGOS REYES GUADALUPE	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
41		MUÑOZ CARRILLO SARAHÍ	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AFANADORA
42		NABOR MARTINEZ GABINA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
43		OLVERA LOPEZ LAURA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
44		RAMOS ALVARADO BRENDA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
45		RIVERA MERCADO RAYMUNDO	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
46		ROBLES SAHAGUN MA. TERESA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
47		ROJAS SALDAÑA SIMONA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AFANADORA
48		ROMERO ORDAZ MAYRA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
49		ROSALES LOZA JOSE ARTURO	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AFANADORA
*50		SALAS PINZON CHRISTIAN IVAN	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1
51		SANCHEZ GONZALEZ KARINA YESSICA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
52		SILVA MATEOS MA. DE LOURDES	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
53		TORRES GALLARDO ANTONIO DE JESUS	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
54		TRUJILLO FLORES FABIOLA	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
55		VALDEZ VILLARRUEL SAYANI DEL CARMEN	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
56		VALENZUELA GOMEZ GLORIA ELIZABETH	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL
57		VAZQUEZ MARTINEZ MARIA DEL ROCIO	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
58		VEGA CORNEJO GABRIEL	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
59		VILLALOBOS TREJO JESSICA NATHALIE	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	TECNICO EN TRAB. SOCIAL EN AREA MED. "A"
60		ZALAPA RUIZ EDAIN JESUS	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
61		ZATARAIN DERAS JUANA JUDITH	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	MEDICO ESPECIALISTA "A"
62		ZAVALA VALERIO CHRISTIAN EDEN	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
63		ZARAGOZA ORIZAGA LINDA LETICIA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
64		RAMIREZ MEDINA JOHANA GUADALUPE	HOSPITAL REGIONAL DE AMECA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
65		VALLE AMABISCA ANDREA GUADALUPE	HOSPITAL REGIONAL DE AUTLAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
66		RUIZ GARCIA MARIA DE JESUS	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
67		TELLO RAMIREZ NADIA	HOSPITAL REGIONAL DE LA BARCA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
68	GONZALEZ SOTO MARIA ELIZABETH	HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
69	LOPEZ SOLIS YADIRA BERENICE	HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
70	VILLA SAHAGUM DANIEL IVAN	HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	
71	ACOSTA GUEVARA CARMEN MARGARITA	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
72	ARRIAGA MEDINA SILVIA	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
73	GONZALEZ VERA MARIA DE JESUS	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	
74	SANCHEZ NUÑO MARIA DE LOURDES	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
75	ESCARCEGA ESPINOSA RAFAEL ANGEL	ICR	CIRUJANO DENTISTA "A"	
76	CAZARES ORTEGA MARIA ELENA	INSTITUTO DERMATOLOGICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
77	GONZALEZ SUAREZ CAROLINA	INSTITUTO DERMATOLOGICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
78	MUÑOZ SANCHEZ VERONICA	REGION I, COLOTLÁN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
79	LOPEZ PEREZ NORMA PATRICIA	REGION II, LAGOS DE MORENO	MEDICO GENERAL "A"	

80	N13-TESTADO	NAVARRO REYES MA. MARTINA	REGION II, LAGOS DE MORENO	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
81		PEDROZA FLORES CLAUDIA MARCELA	REGION II, LAGOS DE MORENO	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
82		REYES LOPEZ ISMAEL	REGION II, LAGOS DE MORENO	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
83		TORRES SANCHEZ BRENDA ARISLEIDA	REGION II, LAGOS DE MORENO	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
84		AGREDANO BECERRA LUZ MARIA	REGION III, TEPATITLÁN	TECNICO EN TRAB. SOCIAL EN AREA MED. "A"
85		AVILA HERNANDEZ FABIOLA	REGION III, TEPATITLÁN	MEDICO GENERAL "A"
86		FLORES ALVARADO PEDRO	REGION III, TEPATITLÁN	CIRUJANO DENTISTA "A"
87		GUZMAN GARCIA JUAN HUMBERTO	REGION III, TEPATITLÁN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
88		ORTIZ NAVARRO NATALIA	REGION III, TEPATITLÁN	MEDICO GENERAL "A"
89		RAZO MACIAS MARIA DEL CARMEN	REGION III, TEPATITLÁN	PROMOTOR EN SALUD
90		SOTELO AZPEITIA MONICA DOLORES	REGION III, TEPATITLÁN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
91		VEGA GONZALEZ ELVIRA	REGION III, TEPATITLÁN	MEDICO GENERAL "A"
92		ELIAS LUZ AURORA	REGION IV, LA BARCA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
93		GONZALEZ RAMIREZ ESTHER DEL CARMEN	REGION IV, LA BARCA	TECNICO EN NUTRICION
94		RAMIREZ ROSALES SANDRA MAGDALENA	REGION IV, LA BARCA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
95		PLASCENCIA PEREZ MARIA DEL CARMEN	REGION IX, AMECA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
96		VAZQUEZ CAMACHO VERONICA	REGION IX, AMECA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
97		AVALOS GUZMAN MARIA DE LOURDES	REGION V, TAMAZULA	MEDICO GENERAL "A"
98		ALVARADO SUAREZ NIGSIN CORALIA	REGION VI, CIUDAD GUZMÁN	PROMOTOR EN SALUD
99		LOPEZ GARCIA NORMA LETICIA	REGION VI, CIUDAD GUZMÁN	MEDICO GENERAL "A"
100		ARRIOLA FLORES MARIEL	REGION VII, AUTLÁN	MEDICO GENERAL "A"
101	BRAMBILA PALOMINO ANA LAURA	REGION VII, AUTLÁN	MEDICO GENERAL "A"	
102	CHAVEZ PADILLA JACOBO LEONARDO	REGION VII, AUTLÁN	MEDICO GENERAL "A"	
103	DIAZ AVALOS JOSE CARLOS	REGION VII, AUTLÁN	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	
104	ENCISO GARCIA ALEJANDRA	REGION VII, AUTLÁN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
105	JIMENEZ CAMACHO URIEL ALEJANDRO	REGION VII, AUTLÁN	MEDICO GENERAL "A"	
106	SANCHEZ COVARRUBIAS DIEGO	REGION VII, AUTLÁN	CIRUJANO DENTISTA "A"	
107	SANTOS GONZALEZ JOSE DE JESUS	REGION VII, AUTLÁN	MEDICO GENERAL "A"	
108	SEVILLA MAGAÑA JAZMIN LUCIA	REGION VII, AUTLÁN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
109	YAÑEZ GUDIÑO GEMA GABRIELA	REGION VII, AUTLÁN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
110	CALOCA GONZALEZ MARIA GUADALUPE	REGION VIII, PUERTO VALLARTA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
111	CONTRERAS PELAYO MARIA GUADALUPE	REGION VIII, PUERTO VALLARTA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
112	RAMIREZ SANDOVAL CARMEN MARIA LUISA	REGION VIII, PUERTO VALLARTA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
113	SALGADO CRUZ THALIA YADIRA	REGION VIII, PUERTO VALLARTA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
114	SANCHEZ DUEÑAS ANA LILIA	REGION VIII, PUERTO VALLARTA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
115	GARCIA GOMEZ MIRIAM ANAYELI	REGION X, CENTRO ZAPOPAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
116	GARCIA NUÑO GUADALUPE MONSERRAT	REGION X, CENTRO ZAPOPAN	PROMOTOR EN SALUD	
117	PARRA ARMAS CHRISTIAN OMAR	REGION X, CENTRO ZAPOPAN	CIRUJANO DENTISTA "A"	
118	MOYSE ARROYO ARTURO	REGION XI, CENTRO TONALÁ	MEDICO ESPECIALISTA "A"	
119	RUIZ ORTEGA MA DE LA PIEDAD	REGION XI, CENTRO TONALÁ	MEDICO GENERAL "A"	
120	FUENTES VILLAGOMEZ MARIA FABIOLA	REGION XII, CENTRO TLAQUEPAQUE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	
121	TORRES CARLOS MAYRA LETICIA	REGION XII, CENTRO TLAQUEPAQUE	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	

122	N14-TESTADO	ALCALA VARGAS MARELLY JUDITH	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	MEDICO GENERAL "A"
123		BALBUENA RIVERA NORBERTO	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	PSICOLOGO CLINICO
124		BAÑUELOS RAMIREZ ELBA ARIANA	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA
125		BRIZUELA ROSAS CLAUDIA VANESA	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	TECNICO EN NUTRICION
126		DIAZ GARCIA MANUEL JULIAN	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	CIRUJANO DENTISTA "A"
127		ESPINOSA MAGALLON SANDRA IVETTE	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	TECNICO EN NUTRICION
128		GALVAN LUGO JUAN CARLOS	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	CIRUJANO DENTISTA "A"
129		GARCIA UREÑA DANIEL	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	CIRUJANO DENTISTA "A"
130		LOMELI PADILLA LIZETTE	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	TECNICO EN NUTRICION
131		MONTES HUIZAR AIDA LETICIA	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	CIRUJANO DENTISTA "A"
132		PRECIADO FERNANDEZ MARGARITA	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	CIRUJANO DENTISTA "A"
133		RICO SANCHEZ ADRIANA	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
134		RODRIGUEZ SOTO SANDRA KARINA	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	PSICOLOGO CLINICO
135		SALAZAR RODRIGUEZ ROBERTO	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	CIRUJANO DENTISTA "A"
136		SANCHEZ LOMELI MIRNA CRISTINA	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	CIRUJANO DENTISTA "A"
137		VALLEJO MARTINEZ KARINA	REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	CIRUJANO DENTISTA "A"
138		AGUILERA ARIAS JUAN ANTONIO	UEAON	CAMILLERO
139		CORDOVA PULIDO EDGAR	UEAON	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
140		FIGUEROA GONZALEZ MARCO ANTONIO	UEAON	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1
141		FLORES GARCIA JOSE EDUARDO	UEAON	CAMILLERO
142		GUTIERREZ REYES LAURA GABRIELA	UEAON	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
143		MEDRANO GUTIERREZ JAVIER	UEAON	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1
144		MENDOZA GONZALEZ CARLA ROSARIO	UEAON	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
145		MOLINA SANCHEZ JOSE GUADALUPE	UEAON	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
146		NUÑO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	UEAON	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
147		RAMIREZ HERNANDEZ JESSICA VIVIANA	UEAON	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
148		RUBIO GARCIA GUILLERMO	UEAON	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1
149		SANCHEZ ACOSTA ADRIANA	UEAON	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"
150		VELA RAMIREZ SALVADOR	UEAON	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"

SEGUNDO. En virtud de los razonamientos y causales detalladas en el punto VI del capítulo de CONSIDERACIONES, del presente dictamen, un total de **115** trabajadores contemplados en el listado aprobado, **no acreditan los requisitos necesarios** para acceder al otorgamiento de un nombramiento de carácter definitivo, en virtud de no haber acreditado documentalmente cumplir con la antigüedad requerida o el perfil correspondiente, por lo que se consideran **NO SUCEPTIBLES** de ser regularizados en los términos previstos en el ACUERDO DIELAG ACU 003/2021.

TERCERO. Asimismo, de conformidad con el detalle contenido en el punto VII del capítulo de CONSIDERACIONES, se determina que total de **08 trabajadores** no fueron considerados en la revisión por BAJA o no haber presentado la documentación requerida para acreditar los requisitos señalados por lo que **NO SON SUCEPTIBLES** de ser considerados para otorgárseles un nombramiento definitivo en términos del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021,

CUARTO. En los términos de los "Lineamientos para el Proceso de Regularización de Nombramientos de Trabajadores Supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara", se instruye al Director General del "OPD SSSJ", para que en plazo de 5 días hábiles a partir de la emisión del presente dictamen, emita los nombramientos definitivos al personal contemplado en el Resolutivo Primero del presente Dictamen, los cuales tendrán vigencia a partir del 01 de junio de 2021.

Realizada la emisión de los nombramientos, se concede el término de los 5 días hábiles, para que los trabajadores acudan a la firma del nombramiento respectivo a las oficinas de Recursos Humanos de la unidad de adscripción, bajo el apercibimiento que, en caso de ser omisos, se considerará que renuncian al derecho de definitividad que por este dictamen se confiere.

Asimismo, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos del "OPD SSJ", para que resguarde los expedientes administrativos que se hayan generado para cada uno de los trabajadores contemplados en "EL LISTADO", de conformidad a la normativa aplicable.

QUINTO. El presente dictamen como resultado del proceso de revisión documental y antecedentes realizado por el "OPD SSJ", es susceptible de ser impugnado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión, mediante la interposición del RECURSO DE REVISIÓN, ante la Junta de Gobierno del citado Organismo, en su carácter de Superior Jerárquico, de conformidad con lo establecido en los artículos 135 al 141, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los numerales 1 y 2 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el juicio de nulidad es optativo para la impugnación de la presente resolución.

SEXO. Remítase copia del presente Dictamen a la Junta de Gobierno del "OPD SSJ" para los efectos jurídicos y administrativos a los que haya lugar.

ASÍ LO PROVEE Y DICTAMINA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".



DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN



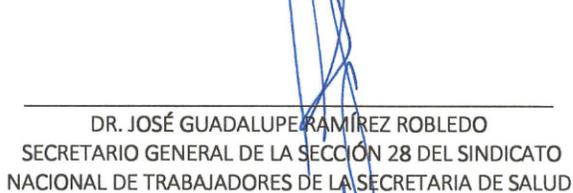
DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA
DIRECTOR GENERAL
DEL OPD "SERVICIOS DE SALUD JALISCO"



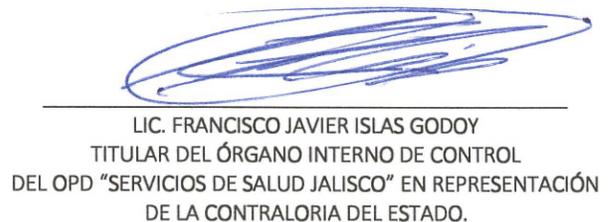
LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL OPD "SERVICIOS DE SALUD JALISCO"



LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA
DIRECTORA JURÍDICA
DEL OPD "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".



DR. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ ROBLEDO
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 28 DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD



LIC. FRANCISCO JAVIER ISLAS GODOY
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL OPD "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" EN REPRESENTACIÓN
DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO.

~~1/11/22~~

~~1/11/22~~

~~1/11/22~~

~~1/11/22~~

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 42 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 42 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 42 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 21 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 42 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 42 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 38 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 36 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 42 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 29 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"